

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Resolución No.048 de 12 de julio de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFICADO DE
IDONEIDAD DE DAVID DE LEON OVALLE POR VIOLACION A LA LEY
15 DE 26 DE ENERO DE 1959”**

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que el Artículo 1 de la precitada Ley señala que para ejercer en el territorio de la República de Panamá, las profesiones de Ingenieros y Arquitectos se requieren poseer el Certificado de Idoneidad obtenido al tenor de lo dispuesto en la misma.

Que a solicitud de esta Junta la Universidad Tecnológica de Panamá, emitió certificación SGUTP/N/910/2018, con fecha del 10 de julio de 2018, en la cual certifica que el señor DAVID DE LEÓN OVALLE, con cédula de identidad personal No. 8-260-929, no aparece en los Registros Académicos de esta universidad.

Que mediante la Resolución 12277 de 13 de mayo de 2011 esta institución otorgó idoneidad a DAVID DE LEON OVALLE con cédula 8-260-929, para ejercicio profesional como Ingeniero Eléctrico y Electrónico.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

Artículo 8°: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

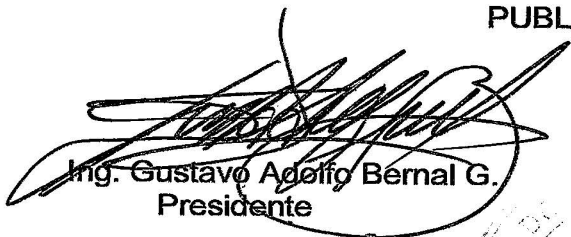
RESUELVE:

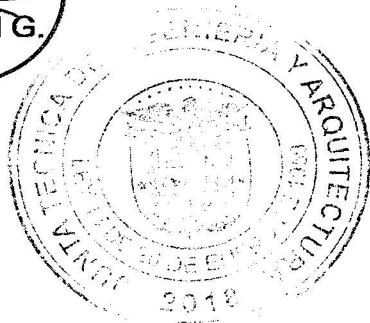
PRIMERO: CANCELAR la idoneidad 2011-039-013 otorgada a DAVID DE LEON OVALLE, con cédula 8-260-929, mediante Resolución 12277 de 13 de mayo de 2011;

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente Resolución a la Procuraduría General de la Nación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:


Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente




Ing. Rutilio Villarreal
Secretario

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
Este Documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA	
Panamá,	13 JULIO 2018
	
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA	